



FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe  
cívico - militar de 1976

**NUNCA MÁS**

## **Resolución Consejo Directivo FCEyN N° 368 / 2026**

Santa Rosa, 11 de septiembre de 2026

### **VISTO:**

El expediente N.º 691/2026, iniciado por Secretaría Académica, S/ “Modificación del régimen de correlatividades - Plan de Estudio Profesorado en Computación (Plan 2015)”, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N.º 392/2015 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, se aprueba la modificación del Plan de Estudio de la carrera Profesorado en Computación, perteneciente al Departamento de Matemática y Computación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Nacional de la Pampa.

Que mediante nota elevada a la Secretaría Académica, un grupo de docentes e integrantes de la Mesa de Carrera, solicitan la modificación del régimen de correlatividades vigente para el plan de estudio de la carrera del Profesorado en Computación.

*Que en la nota se señala “el motivo de esta propuesta radica en la necesidad de asegurar que las y los estudiantes adquieran una base de conocimientos sólida y progresiva antes de abordar asignaturas de mayor complejidad. El régimen actual permite situaciones en las que se pueden cursar materias del último año sin haber aprobado las correspondientes al primer año, entre otras consideraciones. Esta adecuación es fundamental para que las y los futuros docentes lleguen con una mejor preparación a las instancias avanzadas y para garantizar una articulación pedagógica coherente a lo largo de toda la carrera”.*

Que se adjunta una nueva grilla del régimen de correlatividades con las modificaciones propuestas para cada espacio curricular.

Que toman conocimiento la directora, Dra. María Valeria HERNÁNDEZ, y el vicedirector, Dr. Pedro WILLGING, del departamento de Matemática y Computación



FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

**2026:** a 50 años del golpe  
cívico - militar de 1976

**NUNCA MÁS**

y avalan el proyecto.

Que por Resolución N.º 144/2026 del Rector de la Universidad Nacional de La Pampa, se aprueba el nuevo reglamento para la creación, modificación y cierre de carreras y planes de estudio, de pregrado y grado de la UNLPam.

Que el Artículo 45º del mencionado Reglamento señala: *"Una vez aprobado el plan de estudios por el Consejo Superior, el Consejo Directivo aprobará el régimen de correlatividades, el que posteriormente podrá ser modificado por el mismo órgano, en ambos casos sin la necesidad de ser presentado al Consejo Superior"*.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y aconseja aprobar el proyecto.

Que, en la sesión ordinaria del 10 de septiembre de 2026, el Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el proyecto de la Comisión de Enseñanza.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar las modificaciones en el régimen de correlatividades de los espacios curriculares correspondientes a la carrera Profesorado en Computación (Plan 2015), aprobado por Resolución N.º 392/2015 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, según consta en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Secretaría Académica, la Dirección Académica, el Departamento de Asuntos Estudiantiles, Bedelía, la dirección del Departamento de Matemática y Computación y el CENUP. Cumplido, vuelva.

Laura Mabel WISNER - Presidencia Consejo Directivo - FCEyN - UNLPam

CORRESPONDE AL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N.º 368/26 C.D

**ANEXO I**

**PROFESORADO EN COMPUTACIÓN:** Régimen de Correlatividades, Plan de Estudios 2015

|             |                                                           | Período              | Para cursar |          | Para rendir |
|-------------|-----------------------------------------------------------|----------------------|-------------|----------|-------------|
|             |                                                           |                      | Cursada     | Aprobada | Aprobada    |
| Primer Año  |                                                           |                      |             |          |             |
| 1.1         | Matemática                                                | Anual                | -           | -        | -           |
| 1.2         | Práctica Educativa I: Lenguajes y Prácticas Comunicativas | Primer Cuatrimestre  | -           | -        | -           |
| 1.3         | Introducción a la Computación                             | Primer Cuatrimestre  | -           | -        | -           |
| 1.4         | Psicología                                                | Segundo Cuatrimestre | -           | -        | -           |
| 1.5         | Pedagogía                                                 | Segundo Cuatrimestre | -           | -        | -           |
| Segundo Año |                                                           |                      |             |          |             |
| 2.1         | Programación I                                            | Primer Cuatrimestre  | 1.3-1.1     | -        | 1.3 1.1     |
| 2.2         | Matemática Discreta                                       | Primer Cuatrimestre  | 1.1         | -        | 1.1         |
| 2.3         | Informática Educativa I                                   | Primer Cuatrimestre  | 1.2         | -        | 1.2         |
| 2.4         | Práctica Educativa II: Práctica Curricular                | Segundo Cuatrimestre | -           | 1.2      | 1.2         |
| 2.5         | Didáctica                                                 | Segundo Cuatrimestre | 1.4         | 1.5      | 1.4-1.5     |
| 2.6         | Programación II                                           | Segundo Cuatrimestre | 2.1-2.2     | 1.3      | 2.1-2.2-1.3 |
| 2.7         | Introducción a la Probabilidad y Estadística              | Segundo Cuatrimestre | 1.1 - 2.2   | -        | 1.1 - 2.2   |

CORRESPONDE AL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N.º 368/26 C.D

|                                                                                                                                                                                                                   |                                                |                      |             |         |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|-------------|---------|-----------------|
| Idioma: Las y los estudiantes deberán tener aprobada una Prueba de Idoneidad en Inglés antes de comenzar a cursar las materias correspondientes al tercer año de la carrera. Debe acreditarse un mínimo de 60 hs. |                                                |                      |             |         |                 |
| <b>Tercer Año</b>                                                                                                                                                                                                 |                                                |                      |             |         |                 |
| 3.1                                                                                                                                                                                                               | Práctica Educativa III                         | Primer Cuatrimestre  | 2.4-2.5-2.6 | 2.3     | 2.3-2.4-2.5-2.6 |
| 3.2                                                                                                                                                                                                               | Informática Educativa II                       | Primer Cuatrimestre  | 2.3         | 2.1     | 2.3 2.1         |
| 3.3                                                                                                                                                                                                               | Estructuras de Datos y Algoritmos              | Primer Cuatrimestre  | 2.6-2.2     | -       | 2.6-2.2         |
| 3.4                                                                                                                                                                                                               | Introducción a la Antropología y la Sociología | Primer Cuatrimestre  | 1.5         | 1.4     | 1.5             |
| 3.5                                                                                                                                                                                                               | Política y Legislación Escolar                 | Segundo Cuatrimestre | -           | 1.5     | -               |
| 3.6                                                                                                                                                                                                               | Lenguajes de Programación                      | Segundo Cuatrimestre | 2.2-2.6     | -       | 2.2-2.6         |
| 3.7                                                                                                                                                                                                               | Organización de computadoras I                 | Segundo Cuatrimestre | 2.1-2.2     | 1.1-1.3 | 1.1-1.3-2.1-2.2 |
| <b>Cuarto Año</b>                                                                                                                                                                                                 |                                                |                      |             |         |                 |
| 4.1                                                                                                                                                                                                               | Práctica Educativa IV. Residencia *            | Anual                | 3.2         | 3.1     | 3.1 3.2         |
| 4.2                                                                                                                                                                                                               | Bases de Datos                                 | Primer Cuatrimestre  | 3.3         | 2.1     | 3.3             |
| 4.3                                                                                                                                                                                                               | Organización de computadoras II                | Primer Cuatrimestre  | 3.7-2.7     | 2.2     | 3.7-2.7         |
| 4.4                                                                                                                                                                                                               | Métodos y Proyectos de Investigación Educativa | Segundo Cuatrimestre | 3.4         | 2.3     | 3.4             |
| 4.5                                                                                                                                                                                                               | Desarrollo de Sistemas                         | Segundo Cuatrimestre | 4.2-3.7     | 2.6     | 4.2-3.7         |
| 4.6                                                                                                                                                                                                               | Optativa                                       | Segundo Cuatrimestre | -           | -       | -               |

CORRESPONDE AL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N.º 368/26 C.D

#### Otros requisitos

- **Idioma:** Los estudiantes deberán tener aprobada una Prueba de Idoneidad en Inglés antes de comenzar a cursar las materias correspondientes al tercer año de la carrera. Debe acreditarse un mínimo de 60 hs.
- \* **Seminario/Taller: Debates Contemporáneos en la Formación Docente:** Los estudiantes deberán tener aprobado este seminario/ taller para cursar la asignatura “Práctica Educativa IV. Residencia” (4.1).
- **Participación en proyecto de investigación / extensión:** Los estudiantes deberán acreditar un mínimo de 90hs de participación en actividades de extensión o investigación vinculadas a la educación en la disciplina. De las 90hs indicadas, 40hs estarán destinadas exclusivamente a prácticas comunitarias, según resolución 197/11 del Consejo Superior de la UNLPam. Dentro de las actividades previstas se encuentran: apoyo al ingreso al nivel superior, tutorías, participación en actividades institucionales de articulación con otros niveles educativos, en clubes de ciencias, en investigaciones educativas, en divulgación científica, en campañas o acciones de voluntariado, en olimpiadas, en la participación en museos y ferias de ciencia, bibliotecas u otras instituciones, o en prácticas comunitarias; entendiendo estas últimas como aquellos espacios de aprendizaje donde se ponen en juego saberes y actitudes para abordar diferentes situaciones de intervención social que propicien el contacto solidario de los estudiantes con la realidad. La evaluación de las propuestas de las actividades antes mencionadas estará a cargo de la Mesa de Carrera. Asimismo, deberá incorporarse normativa al respecto y/o revisarse y reglamentarse la normativa vigente.

**Hoja de firmas**